

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRÍO HISTÓRICO

EXPIE N° 729-295/2022

DECRETO N°

3982

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

VISTO:

La Resolución N° 000804-S-2023, del 07 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 01 de octubre de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 2, a favor del Licenciado Carlos Ramón Torres, CUIL 23-11837013-9, personal interino en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de psicólogo en el Servicio de Salud Mental del Hospital Dr. Jorge Uro; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas críticas Nivel 2 por el periodo 2023 a favor del mentado agente, quedando pendiente de pago el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, obra intervención la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autoriza a imputar a la partida de la deuda pública el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2022, a favor del Licenciado Carlos Ramón Torres;

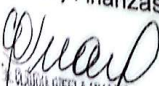
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia indicando la partida presupuestaria para atender la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 729-295/2022 caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR CRITICIDAD A FAVOR DEL LIC. TORRES CARLOS RAMON", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


GABRIELA HUARC
Ministra de Salud
San Salvador de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



DECRETO N°

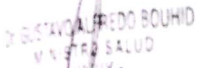
3982

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



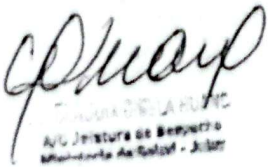

C.P.N. CARLOS...
CODIFICADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOGRAFICA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




ALICIA DE LA FUENTE
A/C Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy